

## Bases del Sistema de Acreditación de Formadores para el Programa de Formación de Gestores de Innovación 2010

La Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información desarrolla, en colaboración con las dos fundaciones universitarias canarias, el **Programa de Formación de Gestores de la Innovación**, [www.gestoresinnovacion.com](http://www.gestoresinnovacion.com) un proyecto de formación que capacita a sus beneficiarios con habilidades para la propuesta y gestión de proyectos de innovación empresarial. Entre sus objetivos generales se distinguen:

- Consolidar un programa formativo a cuatro años de manera que facilite la introducción de buenas prácticas y de una cultura sobre la importancia de la innovación en la competitividad.
- Favorecer la inserción de especialistas en innovación en empresas canarias.
- Propiciar un cambio del modelo económico tradicional de Canarias a medio plazo, sin menoscabo de los sectores estratégicos y consolidados, pero aumentando el peso específico de otros emergentes no menos estratégicos para el desarrollo sostenible del archipiélago.
- Promover el espíritu emprendedor tanto en los profesionales como en los empresarios, en especial en aquellos que operan en mercados maduros poco proclives al cambio en relación con la competitividad debido a una carencia de cultura de innovación.
- Favorecer la impartición de módulos de innovación en el sistema educativo canario
- Orientar a las empresas en los programas de financiación regionales, nacionales e internacionales.
- Orientar las acciones hacia las directrices del Plan Canario de I+D+i+d.
- Potenciar la cooperación entre las empresas y las Universidades y Centros Tecnológicos.
- Reorientar el Taller de Dinamizadores de la Innovación, teniendo en cuenta la experiencia acumulada y los resultados obtenidos.

El programa formativo se ha estructurado en cuatro niveles: *Promotor*, *Agente*, *Consultor* y *Auditor de la Innovación*, a los que el alumno accede superando el nivel anterior. El gráfico siguiente muestra la orientación de capacidades de cada nivel.

canarias  
OBJETIVO de PROGRESO

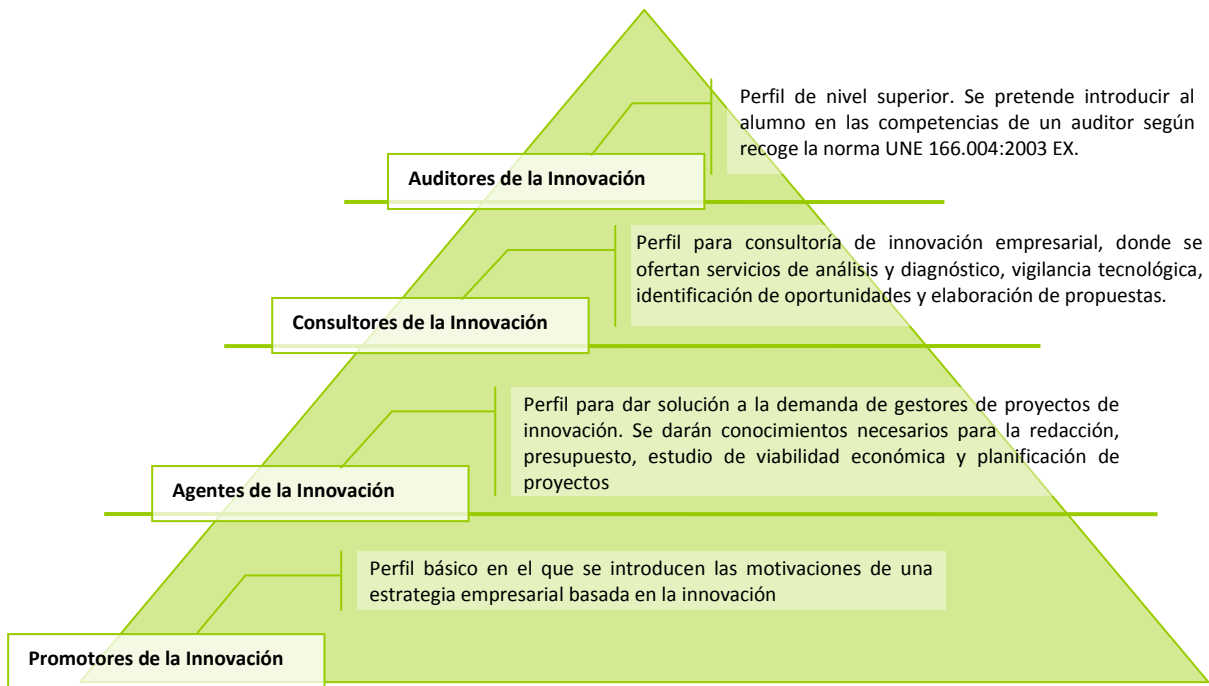


Unión Europea  
Fondo Social Europeo

Proyecto de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información del Gobierno de Canarias, en colaboración con las dos Fundaciones Universidad-Empresa de Canarias, cofinanciado con una tasa del 85% por el Fondo Social Europeo (FSE), Eje 3 Tema Prioritario 72, en el marco del Programa Operativo FSE de Canarias 2007-2013.



Agencia Canaria  
de Investigación, Innovación  
y Sociedad de la Información  
Gobierno de Canarias



Los resultados esperados a nivel regional, al culminar la ejecución de las acciones propuestas en el ***Programa de Formación de Gestores de la innovación***, en el ámbito de las fundaciones universitarias, son:

- Al menos cinco mil seiscientas personas formadas como *Promotores de la Innovación* en Canarias, de las que como mínimo cuatro mil ochocientas serán formadas como *Agentes de la Innovación*.
- Entre estos agentes de la innovación, creación de un núcleo de 400 universitarios especialistas en innovación formados como *Consultores de Innovación*, de los que 80 alcanzarían el grado de *Auditores de Innovación*.
- Creación de un panel de *Formadores* con capacidad para impartir módulos de los programas de Gestión de la Innovación, los cuales deberán realizar previamente un programa específico de Formación de Formadores.
- Implicación de alrededor de 300 empresas en la formación práctica de los *Consultores y Auditores de la Innovación*.
- Al menos 1000 gestores de innovación entre técnicos y mandos intermedios de empresas canarias,
- Desarrollo de proyectos de fomento de la implantación tecnológica en empresas de sectores estratégicos para Canarias

- Inserción laboral o autoempleo de al menos 200 personas en empresas canarias y universidades como especialistas en I+D+i.

El **Programa de Formación de Gestores de la innovación** y el **Programa de Formación de Formadores de Gestores de la Innovación** son iniciativas de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información en colaboración con la Fundación Canaria Empresa Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE), Eje 3 Tema Prioritario 72, con una tasa de cofinanciación del 85 % en el marco del Programa Operativo FSE de Canarias 2007-2013.

## Descripción del programa de acreditación

Es objetivo de este programa crear un cuadro de formadores acreditados para impartir docencia en diferentes módulos del **Programa de Formación de Gestores de Innovación**. En la actualidad hay un total de 36 formadores seleccionados y acreditados por la Fundación Empresa Universidad de La Laguna, que desarrollaron su actividad formativa en la primera anualidad del plan y algunos se incorporaron en la segunda anualidad.

El objetivo de este programa de acreditación **es contar con un plantel de 70 formadores que continuarán con el trabajo formativo iniciado en la hace dos años**. La presente edición 2010-2011 pretende la selección de nuevos formadores para ampliar el actual plantel, reemplazar bajas y nutrir un grupo de reservas para el plantel de formadores del programa.

Los formadores que superen esta formación recibirán una **acreditación** que les permitirá impartir módulos en el **Programa de Formación de Gestores de la Innovación** y formar parte de un plantel de formadores al que tendrán acceso todas las entidades colaboradoras del programa. Tendrán estos formadores la responsabilidad de formar a los futuros *Promotores de la Innovación* y *Agentes de la Innovación* durante los dos próximos años.

El nivel 1 de *Promotores de la Innovación*, consta de dos módulos de 10 horas cada uno, sobre la fundamentación de la estrategia empresarial basada en la innovación y la descripción del proceso innovador.

El nivel 2 de *Agentes de la Innovación*, consta de cuatro módulos, de 10 horas cada uno, orientado a satisfacer la demanda existente de las empresas, de gestores de proyectos de innovación. De éstos, el cuarto módulo es optativo, pudiendo elegir el alumno entre varias opciones.

El *Formador* ha de cursar con éxito todo el itinerario formativo, tanto del nivel 1 como del nivel 2, para acreditarse como Formador dentro del Programa de Formación de Gestores de la Innovación.

El proceso de acreditación de formadores del programa precisa de una primera fase de selección de candidatos y una segunda de formación en las materias objeto del programa. En los siguientes apartados se describen cada una de las fases.

## Selección de los candidatos a formadores

Este programa está orientado a profesionales con interés real por trabajar en fomentar una cultura de la innovación en la sociedad canaria y formando a sus futuros gestores. Está dirigido a técnicos de organizaciones empresariales y profesionales, personal de los Organismos de Intermediación en I+D+i, profesorado universitario y de formación profesional, agentes de desarrollo y empleo local vinculados a actividades de innovación y profesionales con experiencia contrastada en el campo de la innovación.

Los candidatos a **incorporarse** al plantel de formadores deberán cumplir con los siguientes **requisitos**:

- Ser titulado universitario, con título homologado en España.
- No pertenecer a la plantilla fija de las organizaciones vinculadas con la gestión y desarrollo del programa, como son la propia Fundación Empresa Universidad de La Laguna o el Instituto Tecnológico de Canarias.
- Al menos un año de experiencia laboral en el campo de la innovación.
- Capacidad de poder facturar su actividad profesional como docente del programa.
- Comprender los objetivos del proyecto y declarar su interés en formar parte del mismo.
- Haberse inscrito dentro de plazo, por lo medios estipulados.

Como criterios de valoración que se tendrán en cuenta para la baremación de los solicitantes estarán los siguientes: se considerarán prioritarios méritos como la formación en gestión de la innovación, la experiencia docente y en gestión de la innovación, y la experiencia en la gestión de herramientas *e-learning*, desde el punto de vista del docente.

También se valorará al candidato por su disponibilidad horaria y de movilidad, tanto en islas capitalinas como en no capitalinas. Sumará puntuación el interés del candidato en formar parte del proyecto a través de la valoración de su curriculum vitae así como de una carta de presentación personal. Los baremos aplicables aparecen en la tabla siguiente, diferenciados por perfiles.

<b>TABLA DE BAREMO</b>		Formación en Gestión de Innovación	CAP o más de 60 horas de experiencia docente	Experiencia docente en Gestión de Innovación	Experiencia en el uso de herramientas <i>e-learning</i> (como docente)	Experiencia profesional en innovación	Movilidad	Interés en la participación y CV	Entrevista Personal
Técnicos de Organismos de Intermediación en I+D+i, Técnicos en Asociaciones Empresariales vinculados a actividades de innovación, Agentes de Desarrollo y Empleo Local vinculados a actividades de innovación, Profesionales con experiencia en la innovación, Profesor Universitario, Profesor de Formación Profesional, Profesores de Secundaria		>200 horas, 3 puntos >100 horas, 2 puntos >50 horas, 1 punto	2 puntos	>200 horas, 3 puntos >100 horas, 2 puntos >50 horas, 1 punto	2 puntos	Entre 2 y 3 años, 1 punto Entre 3 y 4 años, 2 puntos > 4 años, 3 puntos	1 punto	Hasta 4 puntos	Hasta 10 puntos

Tras la baremación, se ordenarán los candidatos preseleccionándose aquellos con mayor puntuación. Las Fundaciones podrán realizar entrevistas a aquellos candidatos que, previamente baremados, superen una puntuación mínima de 7 puntos. La entrevista, de realizarse, deberá superarse para continuar el proceso selectivo, debiendo obtener una calificación superior a 5 puntos. Las Fundaciones se reservan el derecho de dejar plazas vacantes.

### Proceso provisional de resolución y plazo de alegaciones.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se iniciará el proceso de baremación, tras el cual se publicará un listado provisional de los candidatos preseleccionados, dando un plazo de 5 días naturales para alegaciones, finalizado el plazo de alegaciones se publicará el listado definitivo de preseleccionados. Durante la publicación del listado provisional y del definitivo comenzará el periodo de entrevistas, terminado éste se hará público el listado definitivo de aceptados, otorgando 3 días naturales de alegaciones, resueltas éstas se hará público el listado definitivo de seleccionados en el Programa de Formación de Formadores de la innovación (Anualidad 2010).








### JULIO

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

### AGOSTO

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

#### LEYENDA

	Periodo de Inscripción		Periodo de Entrevistas
	Listado Provisional de Preseleccionados		Listado Provisional de Seleccionados
	Listado Definitivo de Preseleccionados		Listado Definitivo de Seleccionados
	Periodo de Alegaciones		

### Forma de comunicación

El medio usual de publicación de listados será el tablón de anuncios situado en la sede de la Fundación Empresa Universidad de La Laguna, en la tercera planta de la Antigua Torre de Químicas del Campus Central de la Universidad de La Laguna, sita en la Avenida Trinidad S/N, y de forma auxiliar, a través de de la página Web de la Fundación Empresa Universidad de La Laguna, [www.fe.uull.es](http://www.fe.uull.es). Para cualquier duda o consulta, se puede realizar al correo electrónico [formadores@fe.uull.es](mailto:formadores@fe.uull.es) o al teléfono, 922 319200.

### Plazo de inscripción

El proceso de inscripción permanecerá abierto desde el 01 de Julio de 2010 hasta las 15.00h. del 16 de Julio de 2010.

### Inscripción de los candidatos

La Fundación Empresa Universidad de La Laguna ha habilitado un espacio en su web para la inscripción *online* de los candidatos a formar parte del proceso de selección de *Formadores*. La inscripción en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, se realizará únicamente por medio del portal de servicios de la Fundación Empresa Universidad de La Laguna, cuya dirección de acceso es: <https://servicios.fe.uull.es/portal>. Sólo se tendrán en cuenta las solicitudes correctamente cumplimentadas, dentro de plazo, por medio de dicho portal, y sólo se baremarán los méritos allí dispuestos.

Para todos los candidatos, se solicitarán los siguientes datos:

canarias  
OBJETIVO de PROGRESO



Unión Europea  
Fondo Social Europeo

Proyecto de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información del Gobierno de Canarias, en colaboración con las dos Fundaciones Universidad-Empresa de Canarias, cofinanciado con una tasa del 85% por el Fondo Social Europeo (FSE), Eje 3 Tema Prioritario 72, en el marco del Programa Operativo FSE de Canarias 2007-2013.



1. Datos personales: nombre y apellidos, NIF, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio habitual, teléfono, teléfono móvil, correo electrónico, y carné de conducir y vehículo propio.
2. Estudios universitarios: universidad, titulación.
3. Otra formación recibida, relevante con el campo de la innovación.
4. Experiencia Laboral.

Tendrán que adjuntar a estos datos el currículum vitae y una carta de presentación mostrando su interés en participar en esta iniciativa.

En cualquier momento del proceso, la Fundación Empresa Universidad de La Laguna podrá solicitar la presentación de los originales que acrediten la veracidad de los méritos expuestos. Los candidatos que pasen a la fase de entrevista deberán aportar el día de la misma, original, fotocopia y copia digital de los méritos expuestos en su solicitud. Asimismo deberá optar por inscribirse únicamente en la Base de Datos de una de las dos entidades gestoras del Programa de “Formación de Formadores del Programa de Formación de Gestores de la innovación” (Fundación Empresa Universidad de La Laguna o Fundación Universitaria de Las Palmas).

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1 /1, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos a Formadores incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

## Obligaciones de los Formadores

Una vez finalizado el proceso selectivo, los candidatos seleccionados deberán asistir a la formación presencial determinada para cada módulo y nivel, elaborar las actividades planteadas para cada módulo y superarlas con éxito para su acreditación como *Formador* en el **Programa de Formación de Gestores de la innovación** según el cronograma que las fundaciones determinen.

Los *Formadores* acreditados se comprometerán a impartir formación de calidad, a la tutorización de sus alumnos, resolviendo sus dudas y dinamizando el curso en general. Las responsabilidades de los Formadores quedarán establecidas por convenio una vez sean seleccionados.

Los *Formadores* se comprometen a estar disponibles para impartir formación durante un año, siendo renovable hasta un máximo de dos. En el caso de proceder a la renovación, y siempre que las fundaciones universitarias lo consideren necesario, han de estar disponibles para la realización de cursos de reciclaje sobre las materias a impartir.

Para asegurar una formación de calidad, las fundaciones universitarias se reservan el derecho a:

- En el supuesto que las evaluaciones de los alumnos de diferentes grupos sobre un formador sea negativo, las fundaciones universitarias dejarán de contar con sus servicios para el programa.
- De la misma manera, un formador que, convocado en tres ocasiones a impartir módulos, no se encuentre disponible, dejará de formar parte del plantel de formadores del programa de las fundaciones universitarias.

Todas las obligaciones quedarán recogidas bajo convenio con cada una de las Fundaciones para aquellos que sean seleccionados.

**SEPTIEMBRE**

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

**OCTUBRE**

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

**LEYENDA**

	Primera y Segunda Formación Módulos 1-5
	Formación de los módulos optativos
	Finalización curso

	Entrega de Calificaciones
	Publicación de actas provisional y definitiva
	Acto de entrega de Acreditaciones

## Obligaciones de las Fundaciones

Las fundaciones universitarias se comprometen con los formadores seleccionados a una participación equilibrada, en función de la disponibilidad de éstos y de los cursos cubiertos.

Las fundaciones universitarias se responsabilizan, en su ámbito de participación en el programa, de dotar con los recursos docentes necesarios el mismo, así como del proceso de organización de los grupos de alumnos y la planificación de la docencia.